



Expte. N° 9.141/26

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436,
El Decreto N° 2.198/2025,
El reclamo de los vecinos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Plaza A la Madre, ubicada en la intersección de las calles Av. General Juan Domingo Perón y Av. San Martín, constituye un espacio público de recreación, encuentro y esparcimiento para niños y familias de la comunidad.

Que se ha constatado que los juegos infantiles allí instalados se encuentran deteriorados, con estructuras flojas y en condiciones deficientes de conservación.

Que dicha situación representa un riesgo para la integridad física de los niños que utilizan estos espacios.

Que es necesario garantizar condiciones de seguridad adecuadas mediante tareas de mantenimiento, reparación y puesta en valor de los juegos existentes.

Que el Estado Municipal tiene la responsabilidad de velar por el cuidado de los espacios públicos, asegurando su correcto uso y disfrute por parte de la ciudadanía.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.280/2.026

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la revisión, reparación y mantenimiento de los juegos infantiles de la Plaza A la Madre, ubicada en la intersección de las Avenidas General J. D. Perón y San Martín.

ART.2°) Solicítese, al Departamento Ejecutivo Municipal, que dé cumplimiento al Decreto N° 2.198/2025.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de abril de 2026.


Lic. Juliana Piccoli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ




Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 41
ENTRO | SALIO
24.04.2024
Laura

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ
MESA GENERAL DE
24.04.2024
ENTRADAS Y SALIDAS
12.10.